

## **NOTA DE PRENSA N° 14-2020/SAT-H**

### SAT HUAMANGA ACLARA QUE LA AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN DEL 10% AL 30% NO AFECTARÁ A CONTRIBUYENTES

El pasado jueves 07 de agosto, el pleno del Consejo Municipal aprobó en su mayoría la Ordenanza Municipal N° 18-2020-MPH/A en la que se establece el incremento temporal de la comisión que capta el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, por la gestión de recaudación que realiza de todos los conceptos tributarios y no tributarios, para que la Municipalidad Provincial de Huamanga pueda contar con más recursos e invertirlos en más obras y mejoras en los servicios de limpieza y seguridad.

La ampliación del 10% al 30% se sustenta en que la recaudación ha bajado hasta en un 90%, con ello la falta de pago al personal por más de 3 meses, servicios básicos y tributos laborales que la institución no puede continuar afrontando con un 10% de comisión. "Queremos dejar en claro que dicha ampliación del 10% al 30% no afectará para nada a los contribuyentes, es más, nuestros vecinos desde el mes de junio ya cuentan con descuentos bastante significativos de hasta un 100% en intereses, reajustes y multas; también en el pago del insoluto hasta un 90% de descuento en arbitrios municipales hasta el año 2019 y un 30% para el año 2020", sostuvo el Gerente de Administración Lic. Nestor Choquellahua Palomino.

Es preciso señalar, que el SAT Huamanga, el año 2019 ha cumplido con la meta predial establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), gracias a ello la municipalidad se benefició con el bono del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización Municipal, recursos financieros que no son transferidos al SAT Huamanga, ya que únicamente comisiona el 10% de todo lo recaudado.

Ayacucho, 10 de agosto de 2020

Con el ruego de su difusión.